



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

San Miguel de Tucumán, 07 SEP 2021

VISTO el Expediente N° 33031/2021 por el cual Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 024/2021 solicita la designación del Prof. **CARLOS ALBERTO CENA**, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura Taller Recreativo "Expresiones Gráficas" del Ciclo Básico ,y;

CONSIDERANDO

Que es necesario designar a los profesores para el dictado de los Talleres Recreativos optativos y obligatorios en el Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares de la UNT, y

Que los Talleres recreativos son espacios curriculares que los alumnos deben acreditar anualmente, y

Que el Equipo Directivo emitió un listado con los Talleres Recreativos seleccionados para el Ciclo Lectivo 2021, y

Que el Prof. Carlos Alberto Cena presentó el Proyecto "Taller de Expresiones Gráficas" y que el mismo figura en el listado de Talleres seleccionados y

Que el Prof. Carlos Alberto Cena de acuerdo a la Declaración Jurada de incompatibilidad, tiene disponibilidad horaria y

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor **CARLOS ALBERTO CENA** D.N.I N° 18.481.106 como Docente Interino, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para Taller Recreativo "Expresiones Gráficas" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares , a partir del 19 de abril de 2021y hasta el 31 de marzo 2022.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e incompatibilidades vigente en esta Universidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGO MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR, CESAR MILSTEIN"

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares, a sus efectos.

RESOLUCION N°

1293 2021

721

PAM

Carabela

DR. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Garcia

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN